



"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

Resolución Gerencial Regional N° 0207 -2013-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 16 OCT. 2013

VISTOS:

El Oficio N° 787-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4609-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 9245-13-GOB.REG.AYA/GG-SGO, Decreto N° 3931-13-GRA-GGR/GRI-SGSL e Informe N° 093-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL-IQS-ETG-CRL, Decreto N° 3827-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que corren en autos en 02 folios y 02 anillados en un total de 251 folios útiles, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera de la META: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MARISCAL CACERES AYACUCHO (PISCINA SEMI OLIMPICA)", ejecutada en el Año Fiscal 2007, por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Sub Gerencia de Obras, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras; designada mediante el Memorando N° 042-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 08 de julio del 2013, han cumplido con la revisión, evaluación y aprobaron el Informe Final de la META: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MARISCAL CACERES AYACUCHO (PISCINA SEMI OLIMPICA)", y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Meta referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características técnicas en términos generales:

La Meta consistió en: Al inicio de la construcción se ha previsto la construcción del cerco perimétrico puesto que se tenía como primera habilitación S/ 850,000.00 y para no entorpecer con las labores del alumnado del centro educativo se tomó la decisión de iniciar con esta parte de la construcción. En la cual se encontró muchas partidas nuevas, siendo la más representativa



U/E

estructuras de concreto armado, cubiertos de capas de tierra, lo cual generó mayores metrados. En la segunda habilitación de presupuesto que consistió en S/. 125,997.59 se ha previsto la construcción de los acabados.

PRESUPUESTO: AÑO 2007

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Liquidación Presupuestal				
Especif	DESCRIPCIÓN Gasto	MONTO		SUB TOTAL
		C.D.	C.I.	
6.5.11.10	Retrib. y Complementos-Contrato	42,711.90	6,815.80	49,527.70
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	4,706.00	626.00	5,332.00
6.5.11.13	Gastos Variables y Ocasionales	5,256.06	165.60	5,421.66
6.5.11.29	Materiales de Construcción	7,952.70		7,952.70
6.5.11.30	Bienes de Consumo	3,909.00		3,909.70
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	50,086.00		50,086.00
6.5.11.53	Materiales de Instalación Eléctrica	3,160.00		3,160.00
6.5.11.57	Servicio de telefonía móvil y fija		609.55	609.55
TOTAL: S/.		117,781.66	8,216.95	125,998.61

RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	Edificios y Estructuras	125,200.61
1501.07	Construcción de edificación no residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
	1501.070202 Por administración Directa-Personal	60,281.36
	1501.070203 Pro administración Directa-Bienes	14,223.70
	(-) Saldo de materiales	
	15.01.070204 Por administración Directa- Servicios	50,695.55
TOTAL: S/.		125,200.61

La rebaja contable será por el monto de S/. 125,200.61 Nuevos Soles.

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta: "Ampliación, Mejoramiento de Infraestructura de la Institución



Educativa Pública Mariscal Caceres Ayacucho (Piscina Semi Olimpica)", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, y vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2012-GRA/PRES-GG-GRI-SGSL y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0792-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la META: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MARISCAL CACERES AYACUCHO (PISCINA SEMI OLIMPICA)", ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Sub Gerencia de Obras, en el ejercicio presupuestal del año 2007, con la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras la suma de S/. 125,200.61 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contabilizada para el periodo de inversión del año 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a U.I. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente

ABOG. WILBER M. QUESPE TORRES
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. JOSÉ A. MONTES VARA
Gerente Regional de
Infraestructura

